

IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrijos (Toledo)

Procedimiento Ordinario 3/2019. [2021/916]

Edicto

D./Dª. Juana María Almendros Camuñas, Letrado de la Administración de Justicia, del Jdo 1ª.Inst e Instrucción N. 2 de Torrijos, por el presente,

Anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle León Felipe 4 de Fuenlabrada frente a Recio Aguilar, S.L se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia

Demandante: Comunidad de Propietarios Calle León Felipe 4 de Fuenlabrada

Procurador: Nieves Faba Yebra Letrado: Rosa María Nieto Mena

Demandado: Recio Aguilar SL (en rebeldía) Objeto del juicio: Reclamación cantidad

En Torrijos a 30 de diciembre de 2020

Antecedentes de hecho

Primero.- La procuradora Sra. Faba en representación de Comunidad de Propietarios calle León Felipe 4 de Fuenlabrada presentó demanda de juicio ordinario contra Recio Aguilar SL en reclamación del importe de 41.121,31 euros.

Fallo

Estimar totalmente la demanda interpuesta por la procuradora Sra. Faba en representación de Comunidad de Propietarios calle León Felipe 4 de Fuenlabrada contra Recio Aguilar SL (en rebeldía) y, en su virtud, debo declarar resuelto el contrato de obra que vinculaba a las partes y condenar a Recio Aguilar SL a abonar a la actora la cantidad de 41121,31 euros en concepto de indemnización de daños y perjuicios. por resolución del contrato de préstamo de 8-1-2007 y posteriores novaciones, más los intereses de demora de la Ley 3/2004, y costas generadas en esta instancia. Declarando la posibilidad de ejecutar dicho crédito con el derecho real de hipoteca constituido a favor de la actora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación.

Y encontrándose dicho demandado, Recio Aguilar, S.L, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Torrijos, 4 de enero de 2021

El/La Letrado de la Administración de Justicia JUANA MARÍA ALMENDROS CAMUÑAS